



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL**

FECHA:

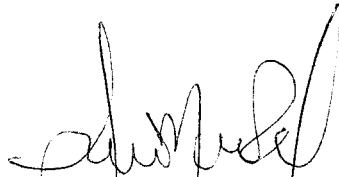
OFICINA: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL

ASUNTO: TRÁMITE PARA FIRMAS DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL (e) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ADICIÓN RENEGOCIACION PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS

UNIDADES: UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING, , EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III, FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC, BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA, DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR, DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM EXPEDIDA EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/22 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO.

CONCEPTO ECONOMICO

Revisada la minuta de la adición a la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, por concepto de renegociación, expedidas dentro del programa de seguros 2022-2026 Licitación 13/2022 MDN-UNIDADES EJECUTORAS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESÉCIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR. En lo que respecta a aspectos económicos, se encuentran ajustado a los requerido por las fuerzas en los estudios previos. Por lo tanto, no hay observaciones de carácter económico que formular.



SANDRA MILENA ROJAS ALARCON
Asesor Económico DCE-MDN

CONCEPTO JURÍDICO:

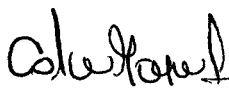
Revisada la minuta de la adición a la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, por concepto de renegociación, expedidas dentro del programa de seguros 2022-2026 Licitación 13/2022 MDN-UNIDADES EJECUTORAS Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESÉCIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR. En lo que respecta a los aspectos jurídicos, se ajustan a lo requerido por la normatividad actual, por lo tanto, no hay observaciones que formular.



YENI ANDREA MORA BORDA
Asesor Jurídico DCE-MDN



MARIA VICTORIA LÓPEZ PEDROZO
Coordinadora Grupo de Proceso Centralizados



CAROLINA MOYANO FORERO
Directora de Contratación Estatal (e)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Carrera 54 N° 26 – 25 CAN, Bogotá D.C., Colombia
PBX (57-601) 315 0111





VIGÉSIMA NOVENA MODIFICACIÓN AL ANEXO TÉCNICO 25/2022, PÓLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL EXPEDIDAS EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS: UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING, , EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III, FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC, BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA, DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR, DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM EXPEDIDA EN EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 13/22 SEGUROS GENERALES MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR-DCRI-UEJPMP-CCO

Entre los suscritos a saber, de una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, quien en la presente modificación actúa a través **GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.500.626, en su calidad de **SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, nombrado mediante Resolución 002637 del 17 de diciembre de 2025, y posesionado mediante acta 0275-25 de la misma fecha, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación 4223 del 23 de junio de 2022, quien para los efectos del presente se denominará el MINISTERIO, y por otra parte, **LUIS DAVID ARCILA HOYOS** identificado con cédula de ciudadanía 71.779.447 de Bogotá D.C., quien obra como Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS - AXA COLPATRIA SEGUROS S.A - SBS SEGUROS COLOMBIA S.A - HDI SEGUROS S.A., identificada con el NIT 901.668.319-1, debidamente facultado, y que en adelante se denominará EL ASEGURADOR, hemos convenido celebrar la presente Modificación, previo las siguientes consideraciones:

- a) Que frente a la necesidad de amparar los bienes e intereses patrimoniales de las distintas Unidades Ejecutoras que conforman el **EL MINISTERIO**, se adelantó la Licitación Pública 13/2022 SEGUROS GENERALES MDN-UNIDADES EJECUTORAS, la cual fue adjudicada mediante acto administrativo 02 del 27 de diciembre de 2022, con la cual se adjudicó entre otros, el Grupo I Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías al **ASEGURADOR**.
- b) Que, en consecuencia, de lo señalado en el literal anterior, las partes suscribieron el Anexo Técnico 25/2022 al Contrato de Seguros contenido en las Pólizas de Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria Y Equipo, Manejo Global Entidades Oficiales, Transporte De Valores Y Transporte De Mercancías por un valor inicial de **\$263.065.369.000,00**, con una vigencia desde 00:00 horas del 29 de diciembre de 2022 y hasta las 24 horas del 31 de julio de 2026.

GR
NY

- c) Que a la fecha se ha suscrito veintiocho (28) adiciones por valor total de \$ 59.718.460.082,32, por ende, a la fecha el valor del contrato corresponde a \$ 322.783.829.082,32,00 sin que se exceda del 50% del valor del contrato principal.
- d) Que mediante comunicación del 30 de agosto de 2024 **EL ASEGURADOR** remite aviso preventivo de no renovación automática bajo las condiciones actuales, en virtud de la cláusula de *“Prórroga o Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días”*, aclarando que, *esta decisión se basa en los posibles cambios del mercado reasegurador, no obstante, manifestamos que nuestro objetivo principal es lograr la obtención de las mejores condiciones de aseguramiento del mercado, permitiendo mantener nuestro vínculo contractual y comercial que hemos fortalecido durante los últimos años, y en ese sentido reiteramos nuestro apoyo y colaboración en este proceso de negociación y definición de condiciones para la vigencia fiscal 2025.”*,
- e) Que con comunicación del 12 de diciembre de 2024 dirigida a la Dirección de Contratación Estatal del MDN **EL ASEGURADOR**, *“...NOTIFICA LA REVOCACIÓN de las pólizas de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE, del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras, según las condiciones establecidas en la oferta presentada en el proceso de la Licitación Pública No. 013/2022-MDN-UGG-CGFM-EJC-ARC-FAC-DGSM-DIMAR- DIVRI-JPM.*
- Cabe anotar que, el ejercicio de dicho derecho se surte a partir de del 13 de diciembre de 2024 a las 00:00 horas, encontrándonos dentro de los términos pactados:*
- “Revocación de la póliza, cláusulas o condiciones con termino de ciento veinte (120) días y para AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días.***
- De acuerdo con lo anterior, los términos se deben entender así:*
- Revocación de Todo Riesgo Daño Material ciento veinte (120) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 horas del 12 de abril del 2025.*
- Revocación AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días: las coberturas estarán vigentes hasta las 00:00 de 23 de diciembre del 2024...”*
- f) El 23 de diciembre de 2024 **EL ASEGURADOR**, mediante correo electrónico de esta fecha confirmo a el MINISTERIO extensión de la cobertura de AMIT, AHMCCOP, Terrorismo y Sabotaje diez (10) días hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre del 2024.
- g) Que el 13 de diciembre **EL ASEGURADOR** realiza la Entrega de los términos de renovación para las vigencias 2025-2026, los cuales contemplan ajustes económicos y técnicos respecto de los deducibles aplicables al Grupo II.
- h) Que el 16 de diciembre de 2024 se realizó reunión virtual entre los Supervisores de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales de las Unidades Ejecutoras, la Dirección de contratación Estatal de EL MINISTERIO y la unidad de seguros de Delima Marsh en la cual se expuso el estado actual

de la revocatoria motivada por el resultado de siniestralidad que con corte al 17 de noviembre de 2024 arrojaba el siguiente resultado: para Daños 147,77% y para AMIT 268,69%, situación que conllevó a la aplicación de la Cláusula de revisión de términos; así mismo se esbozó la gestión realizada frente al ASEGURADOR para reconsiderar los términos presentados; también las implicaciones de confirmar los términos por **EL ASEGURADOR** o declinarlos y salir a proceso; para información y trámite correspondiente se remitió el archivo de los ajustes técnicos y económicos con la respectiva distribución de valor de cada unidad.

- i) Que las Unidades Ejecutoras comunicaron su aceptación a los términos de renegociación presentados por **EL ASEGURADOR** y avalados por los supervisores como se muestra a continuación:

UNIDAD EJECUTORA	FECHA	OFICIOS
Dirección Administrativa -UGG	17/12/2024	M20241217015543
Comisión Colombiana del Océano	19/12/2024	No. 0662 DAPRE-CCO-SECCO-SSECCO-JARADM-9.2
COMANDO GENERAL DE LAS FF MM		
Dirección Administrativa y Financiera – DIADF	18/12/2024	0124014546702
Escuela Superior de Guerra – ESDEG	18/12/2024	0124014546702
Departamento Conjunto de Inteligencia y Contrainteligencia - CGDJ2	18/12/2024	0124014546702
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA		
Central Administrativa Y Contable Especializada De Inteligencia - CENAC IMI	17/12/2024	2024-546-0044479-3
Comando De Ingenieros Militares-COING	17/12/2024	2024441003475761
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Puente Aranda- BRALOG 1	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Tolima - BRALOG 2	19/12/2024	2024217003512561
Central Administrativa Y Contable - CENAC - Valledupar – BRALOG 3	19/12/2024	2024217003512561
División De Aviación Asalto Aéreo-DAVAA	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
FUERZA AEREA COLOMBIANA		
Dirección Logística de los Servicios DILOS	19/12/2024	FAC-S-2024-041930-CE
ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA		
Base Naval BN6 "ARC Bogotá	17/12/2024	20240020240508191
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DGSM		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	0124012815305
Dirección de Sanidad del Ejército-DISAN EJC	18/12/2024	2024322034593873
Dirección de Sanidad FAC-DISAN FAC	17/12/2024	FAC-S-2024-041595-CE
Dirección de Sanidad Naval-DISAN ARC	17/12/2024	M20240031070508871

DIRECCION GENERAL MARITIMA DIMAR		
Dirección Administrativa y Financiera	17/12/2024	Comunicación 17-12-2024
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI		
Dirección de veteranos y rehabilitación inclusiva - DIVRI	17/12/2024	RS20241217AF023070
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policía.		
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial - JPM	17/12/2024	110016610450202401423

- j) El 19 de diciembre de 2024 el MINISTERIO aceptó los términos para el levantamiento de la revocatoria, mediante oficio 5 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad.
- k) El 27 de diciembre de 2024 mediante comunicación, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, reiteró que los términos de Renovación propuestos tanto en condiciones Técnicas como Económicas, **ENTRAN EN VIGOR A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2025 A LAS 00:00 HORAS**, en este orden solicitó a la Entidad remitir su aceptación y confirmación, para proceder con la ratificación de su respaldo de reaseguro. En este sentido el MDN aceptó que el pago de la prima se realizará en el plazo acordado (dos instalamentos a saber, el primero correspondiente a la renovación de la vigencia fiscal 2025 y el segundo a las dos renegociaciones que se surtieron en 2023 y 2024), así mismo, confirmó las tasas sobre las cuales se registrará la vigencia fiscal 2025 para cada una de las Unidades Ejecutoras.
- l) EL 27 de diciembre de 2024, con oficio 08-24 suscrito por el Director de Contratación Estatal de la Entidad, en respuesta a la solicitud de EL ASEGURADOR, procedió en emitir confirmación y aceptación de los términos.
- m) EL 30 de diciembre de 2024, EL ASEGURADOR en respuesta al oficio de aceptación términos de renegociación emitido por el MINISTERIO, mediante comunicación, Confirma cobertura de la póliza de TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHMCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 01 de enero de 2025 a las 00:00 horas e informa el levantamiento del aviso de Revocación para las coberturas de DAÑOS MATERIALES, AMIT, AHCCOP, TERRORISMO Y SABOTAJE a partir del 31 de diciembre de 2024, a las 24:00 horas.
- n) El 28 de febrero de 2025 la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio emitió circular No. C20250228000039 con la cual se solicitó a las Unidades Ejecutoras beneficiarias de este seguro enviar la Certificación de Disponibilidad Presupuestal a más tardar el 11 de marzo de 2025 para continuar con la adición por concepto de renegociación.
- o) La Dirección de Contratación Estatal en reunión del martes 04 de noviembre de 2025 solicitó a los supervisores de las 21 unidades Ejecutoras que tienen contratado el Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales informar el estado actual de consecución y aprobación de las vigencias futuras correspondientes a los términos económicos acordados en las renegociaciones 2023 y 2024.

Derivado de esta reunión las Unidades Ejecutoras que confirmaron aprobación de vigencias futuras, son las siguientes:

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739
7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
	TOTAL	\$ 19.378.141.880

- p) Con oficio No. RS20250430087220 el 05 de diciembre la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio, solicitó a la Unión Temporal de Aseguradoras “...analizar la viabilidad de realizar una adición presupuestal con los recursos actualmente disponibles, con la finalidad de evitar contratiempos en la próxima vigencia y además que las unidades mencionadas no pierdan el presupuesto autorizado por concepto de vigencias futuras...”, Lo anterior teniendo en cuenta que actualmente se cuenta con respaldo presupuestal por parte de nueve (9) de las veintiún (21) subunidades ejecutoras vinculadas al ramo TRDM, las cuales responden a una apropiación equivalente al 78.7% del valor total correspondiente al valor de la renegociación aplicable a la vigencia 2026
- q) El 18 de diciembre de 2025 la Unión Temporal de Aseguradoras vía correo electrónico, responde de manera favorable la solicitud del MDN y confirma la aceptación para realizar la modificación parcial al contrato con las Unidades Ejecutoras en los siguientes términos:

“ (...) En atención con la solicitud RS2025120526175 por parte de la directora de contratación estatal del ministerio de defensa, confirmamos la viabilidad de suscribir antes de terminar el 2025 la adición parcial correspondiente al ajuste de renegociación 2024 y 2025 aplicable para la vigencia fiscal 2026,

CVF
AW



de las 9 unidades ejecutoras indicadas a continuación.

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
5	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
6	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
7	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
8	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
9	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372

Adicionalmente para la unión temporal, es fundamental que el documento de adición especifique que se trata únicamente a la renegociación mencionada anteriormente, sin que esto implique emisión ni facturación antes del inicio de la vigencia fiscal 2026.

Agradecemos que, igualmente, nos confirmen la fecha en la que se realizará el modificadorio con el ajuste de las unidades ejecutoras faltantes, previo al compromiso acordado entre la unión temporal y el ministerio de defensa para dar cumplimiento al contrato celebrado.

(...)"

- r) Que durante el trámite de adición adelantado cumplieron con la documentación requerida, para la presente adición las siguientes unidades ejecutoras:

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739

7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398
11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
	TOTAL	\$ 19.378.141.880

- s) La presente modificación está orientada al registro de las vigencias futuras, sin que esto implique emisión ni facturación antes del inicio de la vigencia fiscal 2026.
- t) Que, en consecuencia, las partes acuerdan suscribir de común acuerdo la presente modificación, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. Adicionar el valor correspondiente a la renegociación de términos, de la Póliza de todo riesgo daños materiales, para la vigencia 2026, por concepto de prima de \$19.378.141.880 incluido IVA, para las Unidades Ejecutoras que cuentan con Aprobación de Vigencias futuras, para la vigencia comprendida entre las 00:00 horas del 1 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026, correspondiente a 212 días de cobertura, así:

Item	Subunidad Ejecutora	Total Renegociación 2026
1	UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA	\$ 192.636.362
2	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI	\$ 1.053.396.772
3	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING	\$ 13.531.895.958
4	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I	\$ 555.751.244
5	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II	\$ 104.707.640
6	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III	\$ 57.162.739
7	FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC	\$ 3.119.728.675
8	BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6	\$ 173.871.652
9	DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO - DEBUSA	\$ 7.611.363
10	DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR	\$ 490.182.398



11	DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI	\$ 53.426.705
12	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL - JPM	\$ 37.770.372
	TOTAL	\$ 19.378.141.880

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDADES DE LA MODIFICACIÓN: La presente modificación está orientada a mantener la efectiva y eficiente protección de los bienes e intereses patrimoniales de las Unidades Ejecutoras del MINISTERIO, según las condiciones expedidas en el marco de la Licitación Pública No. 13/2022.

CLÁUSULA TERCERA: El valor total de la presente adición es de la suma de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 19.378.141.880)** incluido IVA, sin que esta adición supere el 50% del valor inicial del contrato.

CLAUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El valor de la presente modificación será pagado contra la expedición de la póliza relacionada, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega y aprobación del certificado de la póliza y registro de la factura electrónica en la plataforma correspondiente, previo al perfeccionamiento del modificatorio respectivo, expedición del registro presupuestal, y certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal del pago de aportes Parafiscales.

NOTA: El pago estará sujeto a la autorización del cupo del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, situación de recursos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y demás trámites administrativos que haya lugar.

CLÁUSULA SEXTA: SUJECCIÓN DEL PAGO A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor a pagar objeto de la presente adición está respaldado con los siguientes oficios de autorización de cupo vigencias futuras: para UNIDAD DE GESTION GENERAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Rad. 2-2025-050002 de fecha 19 de agosto de 2025, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA - CENAC IMI Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio de 2025, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS - CENAC - COMANDO DE INGENIEROS COING Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG I Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG II Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO - BRALOG III Rad. 2-2025-038305 de fecha 18 de junio 2025, FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO FAC Rad. 2-2025-020008 de fecha 31 de marzo de 2025, BASE NAVAL BN6 ARC BOGOTA - BN6 Rad. 2-2025-051796 de fecha 27 de agosto de 2025, DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO – DEBUSA Rad. 2-2025-051796 de fecha 27 de agosto de 2025, DIRECCION GENERAL MARITIMA -DIMAR Rad. 2-2024-069853 de fecha 16 de diciembre de 2024, DIRECCION DE VETERANOS Y REHABILITACION INCLUSIVA DIVRI Rad. 2-2025-069903



de fecha 6 de noviembre de 2025, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL – JPM Rad. 2-2025-064399 de fecha 20 de octubre de 2025.

CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia de los anexos que se expidan con ocasión de la presente modificación, Desde las 00:00 horas del 01 de enero de 2026 hasta las 24:00 horas del 31 de julio de 2026.

EL ASEGURADOR se compromete a expedir el anexo modificadorio a las pólizas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. – La presente modificación se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: Todas las demás cláusulas del **ANEXO TÉCNICO 25/ 2022** al contrato de seguros contenido en las pólizas de todo riesgo daños materiales, todo riesgo maquinaria y equipo, manejo global entidades oficiales, transporte de valores y transporte de mercancías que no haya sido modificadas, adicionadas y/o aclaradas mediante la presente modificación continúan vigentes y sin ningún cambio.

CLÁUSULA DECIMA: DOCUMENTOS- Los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos que hacen parte integral de la presente modificación y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. ALCANCE A ESTUDIO PREVIO SUSCRITO POR LAS UNIDADES EJECUTORAS.
2. COMUNICADO CONDICIONES DE RENOVACIÓN 2025 – PÓLIZA TRDM – 29-11-2024
3. AVISO DE REVOCACIÓN - PÓLIZA TRDM – 12-12-2024
4. OFICIO NUMERO 05-24- RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 19-12-2024
5. SOLICITUD ASEGURADORA ACLARACIÓN ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024
6. OFICIO NUMERO 08-24- CONFIRMACIÓN RESPUESTA ACEPTACIÓN DE TERMINOS – 27-12-2024.
7. LEVANTAMIENTO DE REVOCATORIA Y CONFIRMACIÓN DE COBERTURA. (REMITIDO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024)
8. CIRCULAR NO. C20250228000039 DEL 28 DE FEBRERO DE 2025
9. MEMORANDO No. RS20250430087220 el 05 de diciembre de DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MINISTERIO
10. RESPUESTA MAPFRE 18 de diciembre de 2025 al memorando No. RS20250430087220

En constancia a lo anterior se firma en la ciudad de Bogotá, a los

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL


GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
Secretario General (E)
Ministerio de Defensa Nacional



POR EL ASEGURADOR

LUIS DAVID ARCILA HOYOS

Representante Legal

**UNIÓN TEMPORAL MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. – LA PREVISORA S.A.
COMPAÑÍA DE SEGUROS – AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. –
HDI SEGUROS S.A.**

Proyectó: Yeni Andrea Mora - Abogada- Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos *YAM*

Sandra Milena Rojas Alarcon – Asesora Económica Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos

Revisó: María Victoria López Pedrozo - Coordinadora Grupo de Procesos Centralizados y Conceptos *MY*

VoBo: Carolina Moyano Forero - Directora de Contratación Estatal (E) *CAF*